

ANEXO I

BASES CONCURSO TESIS EN 3 MINUTOS

CONVOCATORIA 2016

Primera – Objeto de la convocatoria

El concurso Tesis en 3 Minutos plantea a los investigadores en formación el reto de explicar el desarrollo de su tesis en una intervención limitada de tiempo, y hacerlo mediante un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público. Su objetivo es acercar la labor de los jóvenes investigadores a la sociedad y, al mismo tiempo, inculcar en ellos el interés en la divulgación y difusión de la ciencia. Por ello, premiará la capacidad de los participantes para comunicar ideas de un modo efectivo a un público no especializado, en sesiones públicas.

A través de este certamen se pretende también inculcar en los investigadores la importancia de la divulgación y comunicación de la ciencia para el avance de la sociedad y la mejora de su cultura científica.

Asimismo, al igual que en ediciones anteriores, se pretende ampliar la difusión de este concurso a través de acciones específicas de colaboración con diferentes medios de comunicación en las cuatro Comunidades Autónomas en las que se ubican las universidades del Campus Iberus.

Segunda – Financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 3.000 euros para la dotación de los premios y los gastos de carácter logístico vinculados con la organización de las sesiones públicas de exposición de los trabajos.

Tercera – Premios

Se convocan los siguientes premios:

- 1^{er} Premio a la mejor comunicación de una tesis doctoral, dotado con 1.000 euros.
- 1^{er} Accésit a la mejor comunicación de una tesis doctoral, dotado con 600 euros.
- 2^o Accésit a la mejor comunicación de una tesis doctoral, dotado con 600 euros.

Cuarta – Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Podrán participar los investigadores en formación que se encuentren, al menos, en su tercer año de doctorado, a contar desde la fecha de su primera matrícula, y que en el momento de la publicación de esta convocatoria estén matriculados en tutela académica en alguna de las universidades que conforman el Campus Iberus. Asimismo, se admitirá como participantes a investigadores que hayan leído su tesis doctoral en alguna de las universidades que conforman el Campus Iberus entre el 1 de octubre de 2015 y el último día del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta de esta convocatoria.
2. En el momento de solicitar su participación en el certamen, los candidatos deberán contar con el visto bueno del director/a de la tesis doctoral que estén llevando a cabo.
3. Cualquier dato o información difundida por los concursantes en el certamen debe ser susceptible de difusión pública; si las investigaciones estuvieran sujetas a algún acuerdo de confidencialidad, los participantes deberán contrastar con las partes implicadas los contenidos de su intervención en el concurso. El Consorcio Campus Iberus y cada una de las cuatro universidades que lo integran no se responsabilizan de las infracciones que puedan derivarse de dicho incumplimiento.
4. Los participantes se comprometen a estar presentes el día de la celebración del certamen. No se admitirá la participación no presencial a través del uso de sistemas como videoconferencia o similares.

Quinta – Desarrollo del concurso

El concurso se celebrará entre los meses de septiembre y noviembre.

En función del número de participantes, los organizadores se reservan la posibilidad de celebrar el certamen en una única sesión o realizar una fase previa de selección.

La fase previa se realizará en la segunda quincena de octubre en cada una de las cuatro universidades del Consorcio Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de La Rioja, Universidad de Zaragoza y Universidad de Lleida), mediante sesiones abiertas y públicas en la que se seleccionarán los candidatos que competirán en una fase final conjunta. Si el número de participantes lo aconsejara, se podrán agrupar las fases previas de distintas universidades.

La fase final se celebrará en la Universidad de Zaragoza, en la segunda quincena de noviembre y se realizará en una sesión abierta y pública. El orden de presentación se determinará por sorteo, que se realizará previamente.

Tanto en la fase previa como en la fase final, los participantes dispondrán de tres

minutos para exponer su discurso. Deben presentar el tema de su investigación, qué problema/s han identificado, cómo su investigación contribuye a buscar una solución y qué impacto tendrá su trabajo en la sociedad en general o en la comunidad académica e investigadora en particular.

La exposición debe realizarse en prosa y en castellano. Como elemento de apoyo podrá utilizarse tan solo la proyección de una diapositiva estática. No está permitido el uso de ningún otro elemento (por ejemplo, archivos de vídeo o sonoros) ni objetos accesorios como instrumentos musicales, material de laboratorio, prendas de vestir, etc. Tampoco está permitida la interacción con el público asistente.

Los concursantes que superen el tiempo máximo de tres minutos serán automáticamente eliminados.

La fase final será grabada en vídeo y las intervenciones ganadoras quedarán accesibles a través de la página web del Campus Iberus. Las sesiones abiertas al público podrán ser retransmitidas por los medios de comunicación y, en su caso, a través de Internet.

Con anterioridad a la celebración del concurso se ofrecerá a los participantes la posibilidad de asistir a una sesión de formación en técnicas de oratoria, habilidades para hablar en público y comunicación y lenguaje radiofónico.

Sexta – Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este certamen presentarán su solicitud haciendo uso del impreso que figura como Anexo II a esta convocatoria y que se encuentra disponible en la página web www.campusiberus.es

Las solicitudes deberán presentarse a través de Registro General o registros auxiliares de las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida o La Rioja, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero). Los registros de las universidades remitirán las solicitudes y demás escritos que reciban relacionados con esta convocatoria a Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraíso, 4, 50005 Zaragoza.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada al registro de una de las Universidades del Consorcio Campus Iberus.

El plazo de presentación de solicitudes será del **8 al 30 de septiembre de 2016**, ambos inclusive.

El hecho de participar en el concurso Tesis en 3 Minutos supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Séptima - Tramitación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, desde Campus Iberus se revisará el cumplimiento de requisitos especificados en los apartados 1 al 3 de la base cuarta de esta convocatoria.

La relación provisional de solicitantes admitidos a trámite y excluidos por no cumplir alguno de los requisitos establecidos para participar en esta convocatoria se publicará en la página web del Campus Iberus. A los solicitantes se les concederá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional en la mencionada página web, en el que podrán presentar reclamación contra la misma, subsanar las deficiencias observadas o completar la documentación correspondiente. De no hacerlo en el plazo fijado, su solicitud no podrá ser admitida a trámite.

Una vez resueltas las reclamaciones, se hará pública en la página web de Campus Iberus la lista definitiva de admitidos para su aprobación mediante resolución.

Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Campus Iberus. Los recursos de reposición se podrán presentar en cualquiera de los registros de las universidades del Consorcio Campus Iberus.

Sin perjuicio de la publicación en la mencionada página web, las cuatro universidades integrantes de Campus Iberus podrán publicar las resoluciones de admisión provisional y definitiva establecidas en la presente base, en el lugar o por el medio que consideren más adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores. Estas publicaciones no se tendrán en cuenta a efectos del cómputo de plazos para reclamar o recurrir contra las resoluciones de admisión.

Octava – Obligaciones de los premiados.

1. La dotación de los premios se considerará de libre disposición por los premiados, y el abono a los interesados se realizará antes del 31 de diciembre de 2016.
2. Campus Iberus realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia. La retención aplicable, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es del 15%.

3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Novena – Jurado de los premios

Para la fase previa, cada una de las cuatro universidades del Campus Iberus, a través de sus Escuelas de Doctorado, designará un jurado formado por cuatro miembros. Al menos, dos de estos miembros deberán ser personas expertas en el ámbito de la comunicación científica.

Para la fase final, el jurado se constituirá a instancia del Presidente del Campus Iberus. El jurado será presidido por el Presidente del Campus Iberus e integrado adicionalmente por otros cuatro miembros, uno por cada una de las universidades del Campus Iberus, que serán designados por el Rector de cada una de ellas.

Décima - Criterios de valoración

El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes:

1. Comprensión. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que la presentación ayude al público a entender la investigación:
 - Exposición clara de la naturaleza y objetivos de la investigación.
 - Qué es lo relevante de la investigación.
 - La presentación sigue una secuencia lógica.
2. Implicación. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el discurso ayude al público a querer saber más:
 - El participante no trivializa ni simplifica su investigación.
 - El participante transmite entusiasmo por su trabajo.
 - El participante capta y mantiene la atención del público
3. Comunicación. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el tema de investigación y su importancia sean comunicados en un lenguaje apropiado para un público no especialista:
 - El orador utiliza suficientemente el contacto visual y el registro vocal, mantiene un ritmo continuo y se muestra seguro de sí mismo.

- El orador evita el uso excesivo de la jerga científica, explica la terminología que necesita utilizar y expone los antecedentes para ilustrar determinados puntos.
- El orador utiliza adecuadamente el tiempo.
- La diapositiva sirve para realzar su presentación, no para restarle valor: es clara, legible y concisa.

Undécima – Concesión de los premios

1. El fallo del jurado se dará a conocer en la misma sesión de celebración de la fase final del concurso.
2. Los premios podrán declararse desiertos de acuerdo con la valoración del jurado o por ausencia de candidatos.
3. Asimismo, las cuatro universidades integrantes del Campus Iberus podrán publicar la concesión de premios en el lugar o por el medio que consideren más adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores.

Duodécima – Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en la página web del Campus y se difundirán a través de los medios de publicidad de las cuatro universidades del Consorcio.

Estas publicaciones en la página web del Campus Iberus constituyen el único instrumento de publicidad oficial que se tendrá en cuenta a efectos del cómputo de plazos y cumplimiento de trámites establecidos en la presente convocatoria, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, de avisos por correo electrónico a los interesados, y de cualquier otro medio de publicación que cualquiera de las cuatro universidades integrantes del Campus Iberus consideren adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores.

Decimotercera – Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Campus Iberus. Los recursos de reposición se podrán presentar en cualquiera de los registros de las universidades del Consorcio Campus Iberus.